



*"Aprender más para servir mejor"*

## COMUNICADO

Estimada comunidad:

Desde febrero de 2020 nos encontramos pasando por una pandemia mundial, que ha trastocado nuestra forma de relacionarnos y desenvolvernos dentro de la sociedad. Desde ese momento hasta ahora, hemos ido, de manera progresiva tomando medidas en beneficio de nuestra salud y el cuidado de todos.

Desde el 01 de octubre de este año, por parte del Ministerio de Educación, entrarán en vigencia las siguientes medidas:

### En relación a los estudiantes:

- Se mantendrá la ventilación permanente en aulas y espacios comunes, manteniendo abierta al menos una ventana o la puerta de la sala, se recomienda mantener ventilación cruzada.
- El uso de mascarillas para estudiantes no es obligatorio, sin embargo, como colegio, recomendamos mantener esta disposición, esto debido a lo imposible que se hace realizar la trazabilidad de casos y contactos estrechos sin el uso de esta.
- Lavado de manos con jabón o uso de alcohol gel cada 2 o 3 horas.
- Toma de temperatura al ingresar al establecimiento.

### En relación a los apoderados:

- Estar alerta diariamente a la aparición de síntomas relacionados con el COVID-19, si presenta algún síntoma respiratorio, fiebre u otro, no enviar al estudiante al colegio y debe ser evaluado por un profesional de la salud.
- Recordarles a sus hijos que la pandemia no ha terminado, por lo que debemos seguir cuidándonos.

### En relación a los funcionarios:

Las modificaciones comunicadas anteriormente no aplican para las empresas u organizaciones empleadoras, quienes deben seguir manteniendo las actuales medidas preventivas para proteger a sus trabajadores del COVID – 19, lo anterior, dado que sigue vigente la Ley N° 21342 que establece el "Protocolo de Seguridad Sanitaria Laboral para el retorno gradual y seguro al trabajo en el marco de la alerta sanitaria decretada con ocasión de la enfermedad de COVID-19".

Es decir, se debe mantener:

- Testeo diario de la temperatura
- Medidas de distanciamiento físico
- Sanitización de áreas de trabajo
- Uso de mascarillas dentro del establecimiento.



*"Aprender más para servir mejor"*

## **Protocolo de vigilancia epidemiológica, investigación de brotes y medidas sanitarias**

### **Definiciones de casos**

#### **Caso sospechoso**

a. Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal o al menos dos de los síntomas restantes (no cardinales). Se considera síntoma un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas.

b. Persona que presenta una infección Aguda Respiratoria Grave que requiere hospitalización.

Síntomas cardinales: fiebre (desde temperatura corporal de 37,8°C), pérdida brusca y completa del olfato (anosmia) y pérdida brusca o completa del gusto (ageusia). Síntomas no cardinales: tos o estornudos, congestión nasal, dificultad respiratoria (disnea), aumento de la frecuencia respiratoria (taquipnea), dolor de garganta al tragar (odinofagia), dolor muscular (mialgias), debilidad general o fatiga, dolor torácico, calosfríos, diarrea, anorexia, náuseas o vómitos, dolor de cabeza (cefalea)

Medidas y conductas:

- Realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos.
- No asistir al establecimiento educacional hasta tener el resultado negativo del test.

#### **Caso confirmado**

a. Persona con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva.

b. Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARSCoV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test.

Si una persona resulta positiva a través de un test de antígeno (no de anticuerpos) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento. Se recomienda realizar un test dentro de un centro de salud habilitado.

Medidas y conductas:

- Dar aviso inmediato al establecimiento educacional, el cual deberá informar a las y los apoderados del curso para que estén alerta a la presencia de nuevos síntomas en otros miembros de la comunidad escolar. Quienes presenten síntomas, se deben realizar un PCR o un test de antígeno y permanecer en el hogar hasta la entrega de resultados.
- Mantener aislamiento por 5 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 5 días después de la toma de la muestra.



*"Aprender más para servir mejor"*

### **Persona en alerta Covid-19**

Persona que pernocta o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso confirmado desde 2 días antes y hasta 5 días después del inicio de síntomas del caso o de la toma de muestra.

Medidas y conductas:

- Se recomienda realizar un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los 2 primeros días desde el contacto con el caso. Si no presenta síntomas, continúa asistiendo al centro educativo.

### **Contacto estrecho**

Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la autoridad sanitaria en caso de confirmarse un brote, y la misma determinará si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho. No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 60 días después de haber sido un caso confirmado.

### **Alerta de brote**

Se considerará una alerta de brote si en un establecimiento hay 3 o más casos confirmados en un curso en un lapso de 7 días; o 7 casos o más en el establecimiento educativo (distintos cursos) en un lapso de 7 días.

Medidas y conductas:

- La dirección del establecimiento deberá informar a la respectiva autoridad sanitaria regional 3, para que la SEREMI de Salud evalúe la situación y pueda establecer medidas a partir de criterios y variables preestablecidas, que son recogidos en la comunicación entre el centro educativo y la SEREMI de Salud.
- Cuando se detecten dos o más casos en docentes, técnicos, administrativos(as) o personal auxiliar del establecimiento, con o sin relación con casos en estudiantes de un mismo curso, debe activarse el Protocolo "Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados", vigente y disponible en <http://epi.minsal.cl/trabajadores-y-trabajadoras-4/>



*"Aprender más para servir mejor"*

### Medidas de Prevención y Control

Estado	Descripción	Medidas
A	Estudiante o párvulo sospechoso	<ul style="list-style-type: none"><li>- Aislamiento del estudiante o párvulo.</li><li>- Realizar test PCR o prueba de detección de antígenos.</li><li>- Regresa al establecimiento si el resultado es negativo.</li></ul>
B	Estudiante o párvulo confirmado	<ul style="list-style-type: none"><li>- Aislamiento por 5 días.</li><li>- Resto del curso son personas en alerta de COVID-19, pero continúan con clases presenciales.</li><li>- Atención al surgimiento de síntomas.</li><li>- Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos.</li></ul>
Alerta de Brote	3 estudiantes o párvulos de un curso, o 7 estudiantes a nivel del establecimiento confirmados en los últimos 7 días	<ul style="list-style-type: none"><li>- Mismas medidas que en el estado B para los casos confirmados.</li><li>- La dirección del establecimiento debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación.</li><li>- La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas en concordancia con la magnitud o gravedad del brote.</li></ul>

Recordar a toda nuestra comunidad que el COVID-19 aún no es erradicado de nuestro país, por lo que debemos seguir cuidándonos de forma responsable.

Dirección